



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Arequipa

UOEL Pomabamba

Oficina de Recursos Humanos.

RESULTADO PRELIMINAR DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

EN MERITO AL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2020 Y LA R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO".

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE TRABAJADOR	SUB TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	DATOS DEL POSTULANTE			CUMPLE CON REQUISITO	Observaciones
						DNI	Apellidos y Nombres	N° de Expediente		
1	E.P.M. N° 84012	620234218319	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS II	45484072	PRINCEPE CHAUCA HECTOR ANTONIO	4172	APTO	
2	E.P.M. N° 84035	620234218314	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS III	40654254	SALCEDO CARRASCO ALFONSO	4168	APTO	
3	E.P.M. N° 84023	620234216314	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS II	32610532	MARTINEZ VEGA VICENTE	4164	NO APTO	No reúne requisito de tiempo de servicios consecutivos (total 3 años de servicio), tampoco en forma alternado (total 04 años de servicio) de haber laborado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Acumulando 02 años y 09 meses de tiempo de servicio alternado bajo el Régimen del D.L. N° 276. En concordancia al numeral 3.2.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.
4	J.N. N° 202	620234213316	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS II	41512279	CAJIXTO DOMINGUEZ ERIKA IRIS	4167	NO APTO	No ha prestado servicio como contrato por servicios personales para labores de naturaleza permanente, al 31 de diciembre de 2019, en la plaza que se presenta bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. En concordancia al numeral 3.2.1 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.
5	SEDE ADMINISTRATIVA UOEL POMABAMBA	620234212317	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	RELACIONISTA PUBLICO I	45710321	SIFUENTES LDREZ CESAR AUGUSTO	4173	NO APTO	No reúne requisito de tiempo de servicios consecutivos (total 3 años de servicio), tampoco en forma alternado (total 04 años de servicio) de haber laborado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Acumulando 03 años de tiempo de servicio alternado bajo el Régimen del D.L. N° 276. En concordancia al numeral 3.2.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.
6	E.P.M. N° 84216	620234214319	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS II	72121170	CHAUCA PINEDO ANGEL KENLY	4171	NO APTO	No reúne requisito de tiempo de servicios consecutivos (total 3 años de servicio), tampoco en forma alternado (total 04 años de servicio) de haber laborado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Acumulando 02 años y 09 meses de tiempo de servicio alternado bajo el Régimen del D.L. N° 276. En concordancia al numeral 3.2.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.
7	E.P.M. N° 84216	620234214319	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS II	42464935	VIDAL CALIXTO CARLOS VICENTE	4170	NO APTO	No reúne requisito de tiempo de servicios consecutivos (total 3 años de servicio), tampoco en forma alternado (total 04 años de servicio) de haber laborado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Acumulando 02 años y 09 meses de tiempo de servicio alternado bajo el Régimen del D.L. N° 276. En concordancia al numeral 3.2.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.
8	CEMEX VIRGEN DEL SOCORRO	620234215319	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TRABADOR DE SERVICIOS III	40742448	SEVILLANO TARAZONA OLGA ROSA	4176	NO APTO	No reúne requisito de tiempo de servicios consecutivos (total 3 años de servicio), tampoco en forma alternado (total 04 años de servicio) de haber laborado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Acumulando 02 años y 07 meses de tiempo de servicio alternado bajo el Régimen del D.L. N° 276. En concordancia al numeral 3.2.2 del Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Aprobado con el R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE.

Oficina de Recursos Humanos.



Pomabamba, 10 de julio de 2020.